



XVI CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES 2017

GOLF SANTANDER

23 y 24 de octubre de 2017

Además de las Reglas de Golf y Locales de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES:

1.-FUERA DE LÍMITES

Están delimitados por vallas, líneas y estacas blancas que definen los límites del campo.

-Las traviesas de madera que bordean los caminos de los hoyos 12, 15 y 16.

2.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO

-Todos los caminos del campo, excepto los asfaltados u hormigonados.

-Anillos protectores en la base de los árboles. Se consideran fijos.

3.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 24-2)

-Los caminos y carreteras asfaltadas u hormigonadas y sus cunetas.

-Árboles con tutor.

-Las vallas de madera anexas a los caminos cementados forman parte de los mismos y se consideran una sola obstrucción.

4.- TERRENO EN REPARACIÓN

-Todas las áreas **delimitadas** por estacas azules y/o líneas blancas cerradas.

-Las zanjas de drenaje situadas a lo largo de la calle del hoyo 1, solamente para el lie de la bola

-Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán tales las impresiones superficiales.

5.- ZONA DE DROPAJE

-**Obstáculos de agua Hoyos 7 y 17:** Como opción adicional bajo la regla 26-1, para una bola en el obstáculo de agua, el jugador puede dropar una bola bajo penalidad de un golpe, en la zona de dropaje marcada a tal efecto.

Penalidad por infracción de estas Reglas: **2 Golpes**

Notas importantes:

El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

La decisión de un Arbitro es final, siendo prerrogativa de éste, el conceder la petición de una segunda opinión.